

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1 peseta 50 céntimos
en toda España.

Número suelto, 10 céntimos.

Anuncios y Comunicados
a precios convencionales

LA REGION

Periódico consagrado á la defensa de los intereses de la Comarca
SE PUBLICA UNA VEZ POR SEMANA

SE SUSCRIBE

en la Redaccion y Administra-
cion, Plazuela de San Miguel
número 1.

No se devuelven los originales
ni se admiten sin la firma
de su autor.

Pago adelantado

Director: D. Francisco Gimenez Luengo

Administrador: Manuel Corrales Lozano

LUCILA RODRIGUEZ

SOMBRERERA DE MADRID

18, Plaza Mayor, 18,

En vista de la buena acogida que he merecido este año á mis numerosas parroquianas, he decidido continuar en esta plaza hasta fines del presente mes, donde espero recibir un abundante y bonito surtido de velos y crespones para cuellos. Se lavan con protitud y economia sombreros de caballeros, y se hacen cuantas composuras pidan en los ramos de sombrereria.

EL PRESUPUESTO ORDINARIO

Aunque muy á la lijera, hemos tenido ocasion de ver el proyecto de presupuesto ordinario que para el próximo ejercicio de 1896 á 97 ha confeccionado el Alcalde con el auxilio de las minorias; pues aun que para tal objeto fué citada toda la comision de hacienda, sabemos que solamente aquellas han asistido, siendo aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Síndico en la última sesion celebrada.

Aparecen en el de ingresos 3196 pesetas y 50 céntimos de menos, que en el anterior venian figurando indebidamente por el recargo del 16 por 0/0 sobre la contribucion rustica y pecuaria; y 5230, que en los anteriores han dejado de ingresar por eventuales y que este año no figuran.

En el de gastos se aumenta la dotacion de una plaza de médico titular, y se figura mayor asignacion al farmacéutico titular del arrabal, habiendose enjugado este aumento en el mismo capitulo, con la supresion de la plaza de delineante y rebaja de las partidas consignadas para material de las diferentes Oficinas del Secretario, Arquitecto, y Laboratorio.

El capitulo 3.º ha sufrido una baja de 4.400 ptas. suprimiendo 6 plazas de guardas rurales; y del 5.º ha desaparecido la partida de 10.000 pesetas para auxilios benéficos, aumentando en cambio el 9.º en

3.700 para cargas, y el 10 en 7.000 para obras de nueva construccion. El 11 aparece con una baja de 4.400 pesetas, quedando para imprevistos 4.452, ó sea el 2 por 0/0 aproximadamente del importe total del presupuesto.

Procuraremos conocer al detalle este trabajo para poder dar nuestra humilde opinion sobre él, llamando la atencion del Sr. Alcalde sobre el aumento del capitulo 9.º, que suponemos corresponderá á su articulo 13, y que no debe pasar sin la revision y reclamacion oportuna ante la Diputacion provincial.

Suprimese en el capitulo 3.º el instituto de policia rural, creando en cambio un nuevo cuerpo de guardas de caminos vecinales y vias pecuarias, compuesto de dos individuos y un cabo; y parecenos que si aquel se suprime por exiguo, para la custodia de tan extenso término jurisdiccional, al crear este, cuyo cabo suponemos prestará el mismo servicio que los guardas, debiera habersele dotado de caballerias ó mayor asignacion para que como plazas montadas pudieran recorrerlo con frecuencia, á menos que se los destine solamente á la vigilancia del berrocal.

Mucho tienen que denunciar los nuevos guardas si han de cumplir su cometido aun sin salir de ese pequeño radio, donde los cordeles han quedado reducidos en bastantes sitios á seis ó siete varas de ancho, en vez de noventa que debieran tener, y los descansaderos han desaparecido casi en su totalidad; y no ha mucho hemos tenido ocasion de ver murados grandes trozos de terreno que se preparan para cultivo y que constituian antes una importante via pecuaria, habiendose negado siempre otros Ayuntamientos á enajenarlos, porque siendo este pais eminentemente pecuario, entendieron que debieran mirarse con mucho respeto esos afluentes de la principal y más importante riqueza local, que se alejará de nuestro suelo, si dejamos de imponer trabas á su circulacion.

Confiada la custodia de las fincas rústicas á sus propietarios ó arrendatarios, abrigamos el temor de que la Asamblea municipal, ha de hacer oposicion á esta nueva reforma; aduciendo, que el recargo del 16 por 0/0 que pesa sobre la contribucion rústica y pecuaria, debiera destinarse en primer término á la vigilancia de las fincas tributarias; pero mirando el exiguo número del instituto suprimido y lo deficiente del servicio que prestaba, entendemos que vale más que cada cual cuide de lo suyo, que confiar en la custodia de unos guardas á quien era de todo punto imposible llenar su cometido con la puntualidad necesaria.

TRIBUNA LIBRE

VARIEDADES

LA TORRE JULIA

Era un ejemplar del orden de arquitectura compuesta, sin duda de los rudimentarios principios de la construccion, en que Vitruvio habia empleado el arte, bien antes ó bien despues que hubo de exigirse, tambien de dicho orden arquitectónico, por Augusto, un templo gentil en Fano.

Se la denomina en Trujillo con éste nombre, tradicionalmente, con bastante justificacion, no tan sólo por que éste pueblo tuvo su origen por haber acampado en su suelo y contornos Julio César con su ejército (por lo que se la decia *Castra Julia*), sino por que su etimologia dice que la palabra corrompida Trujillo viene de *Turris Julia*, romano, y de *Traxiela*, árabe; sin que neguemos en absoluto que pudiera derivarse, el nombre de Trujillo, de *Castra Julia*, suprimida la silaba *Cas* de *Castra* que, tambien pudiera, por la corrupcion de los idiomas en el transcurso de las edades, habersela llamado *Trajulia*; que á ambas acepciones se ajusta la etimologia, inclinandonos más á la de *Turris Julia*. Por que *Turrujula*, *Traxiela* (árabe) *Trogilium* (bárbaros) viene de *Turris Julia*, *Trugilium*, *Trucillo*, Trujillo.

Es así mismo justificado, por la Historia, que ninguno de los sucesos aquí ocurridos, durante la dominacion romana, tiene la importancia que el acto de la venida á España á ésta parte de la Lusitania, para combatir á sus habitantes, del Pretor Cayo Julio (después César.) Y mayormente, que en éste sitio, fué el decisivo triunfo de las armas romanas sobre las lusitanas, como lo prueba la inscripcion que, de dicha época posó, que dice: BELONE. C. IVLIVS. VIT. LVS. AR.—y, traducido, éa: *Cayo Julio dedica ésta estatua á la diosa Belona, por el triunfo obtenido sobre las armas lusitanas.*

Este monumento es un trozo de columna del pedestal



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1 peseta 50 céntimos
en toda España.

Número suelto, 10 céntimos.

Anuncios y Comunicados
a precios convencionales

LA REGION

Periódico consagrado á la defensa de los intereses de la Comarca
SE PUBLICA UNA VEZ POR SEMANA

SE SUSCRIBE

en la Redaccion y Administracion,
Plazuela de San Miguel
número 1.

No se devuelven los originales
ni se admiten sin la firma
de su autor.

Pago adelantado

Director: D. Francisco Gimenez Luengo

Administrador: Manuel Corrales Lozano

LUCILA RODRIGUEZ

SOMBRERERA DE MADRID

18, Plaza Mayor, 18,

En vista de la buena acogida que he merecido este año á mis numerosas parroquianas, he decidido continuar en esta plaza hasta fines del presente mes, donde espero recibir un abundante y bonito surtido de velos y crespones para cuellos. Se lavan con prolijidad y economia sombreros de caballeros, y se hacen cuantas composuras pidan en los ramos de sombrereria.

EL PRESUPUESTO ORDINARIO

Aunque muy á la lijera, hemos tenido ocasion de ver el proyecto de presupuesto ordinario que para el próximo ejercicio de 1896 á 97 ha confeccionado el Alcalde con el auxilio de las minorias; pues aun que para tal objeto fué citada toda la comision de hacienda, sabemos que solamente aquellas han asistido, siendo aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Síndico en la última sesion celebrada.

Aparecen en el de ingresos 3196 pesetas y 50 céntimos de menos, que en el anterior venian figurando indebidamente por el recargo del 16 por 0/0 sobre la contribucion rustica y pecuaria; y 5230, que en los anteriores han dejado de ingresar por eventuales y que este año no figuran.

En el de gastos se aumenta la dotacion de una plaza de médico titular, y se figura mayor asignacion al farmacéutico titular del arrabal, habiendose enjugado este aumento en el mismo capítulo, con la supresion de la plaza de delineante y rebaja de las partidas consignadas para material de las diferentes Oficinas del Secretario, Arquitecto, y Laboratorio.

El capítulo 3.º ha sufrido una baja de 4.400 ptas. suprimiendo 6 plazas de guardas rurales; y del 5.º ha desaparecido la partida de 10.000 pesetas para auxilios benéficos, aumentando en cambio el 9.º en

3.700 para cargas, y el 10 en 7.000 para obras de nueva construccion. El 11 aparece con una baja de 4.400 pesetas, quedando para imprevistos 4.452, ó sea el 2 por 0/0 aproximadamente del importe total del presupuesto.

Procuraremos conocer al detalle este trabajo para poder dar nuestra humilde opinion sobre él, llamando la atencion del Sr. Alcalde sobre el aumento del capítulo 9.º, que suponemos corresponderá á su artículo 13, y que no debe pasar sin la revision y reclamacion oportuna ante la Diputacion provincial.

Suprimese en el capítulo 3.º el instituto de policia rural, creando en cambio un nuevo cuerpo de guardas de caminos vecinales y vias pecuarias, compuesto de dos individuos y un cabo; y parecenos que si aquel se suprime por exiguo, para la custodia de tan extenso término jurisdiccional, al crear este, cuyo cabo suponemos prestará el mismo servicio que los guardas, debiera habersele dotado de caballerias ó mayor asignacion para que como plazas montadas pudieran recorrerlo con frecuencia, á menos que se los destine solamente á la vigilancia del berrocal.

Mucho tienen que denunciar los nuevos guardas si han de cumplir su cometido aun sin salir de ese pequeño radio, donde los cordeles han quedado reducidos en bastantes sitios á seis ó siete varas de ancho, en vez de noventa que debieran tener, y los descansaderos han desaparecido casi en su totalidad; y no ha mucho hemos tenido ocasion de ver murados grandes trozos de terreno que se preparan para cultivo y que constituian antes una importante via pecuaria, habiendose negado siempre otros Ayuntamientos á enajenarlos, porque siendo este pais eminentemente pecuario, entendieron que debieran mirarse con mucho respeto esos afluentes de la principal y más importante riqueza local, que se alejará de nuestro suelo, si dejamos de imponer trabas á su circulacion.

Confiada la custodia de las fincas rústicas á sus propietarios ó arrendatarios, abrigamos el temor de que la Asamblea municipal, ha de hacer oposicion á esta nueva reforma; aduciendo, que el recargo del 16 por 0/0 que pesa sobre la contribucion rústica y pecuaria, debiera destinarse en primer término á la vigilancia de las fincas tributarias; pero mirando el exiguo número del instituto suprimido y lo deficiente del servicio que prestaba, entendemos que vale más que cada cual cuide de lo suyo, que confiar en la custodia de unos guardas á quien era de todo punto imposible llenar su cometido con la puntualidad necesaria.

TRIBUNA LIBRE

VARIETADES

LA TORRE JULIA

Era un ejemplar del orden de arquitectura compuesta, sin duda de los rudimentarios principios de la construccion, en que Vitruvio habia empleado el arte, bien antes ó bien despues que hubo de exigirse, tambien de dicho orden arquitectónico, por Augusto, un templo gentil en Fano.

Se la denomina en Trujillo con este nombre, tradicionalmente, con bastante justificacion, no tan sólo por que este pueblo tuvo su origen por haber acampado en su suelo y contornos Julio César con su ejército (por lo que se la decia *Castra Julia*), sino por que su etimologia dice que la palabra corrompida Trujillo viene de *Turris Julia*, romano, y de *Traxiela*, árabe; sin que neguemos en absoluto que pudiera derivarse, el nombre de Trujillo, de *Castra Julia*, suprimida la silaba *Cas* de *Castra* que, tambien pudiera, por la corrupcion de los idiomas en el transcurso de las edades, habersela llamado *Trajulia*; que á ambas acepciones se ajusta la etimologia, inclinandonos más á la de *Turris Julia*. Por que *Turrujila*, *Traxiela* (árabe) *Trogilium* (bárbaros) viene de *Turris Julia*, *Trugilium*, *Truxillo*, Trujillo.

Es así mismo justificado, por la Historia, que ninguno de los sucesos aquí ocurridos, durante la dominacion romana, tiene la importancia que el acto de la venida á España á esta parte de la Lusitania, para combatir á sus habitantes, del Pretor Cayo Julio (después César.) Y mayormente, que en este sitio, fué el decisivo triunfo de las armas romanas sobre las lusitanas, como lo prueba la inscripcion que, de dicha época poseo, que dice: BELONE. C. IVLIVS, VIT. LVS. AR.—y, traducido, és: Cayo Julio dedica ésta estatua á la diosa Belona, por el triunfo obtenido sobre las armas lusitanas.

Este monumento es un trozo de columna del pedestal

de dicha estátua, que era la diosa de la guerra, el cual hallé, hace treinta años, en la antigua poblacion de Trujillo (la Villa.)

En todas las épocas ha sido Trujillo, como punto estratégico para la guerra, segun consta de la Historia; y en la á que nos referimos, se podía considerar *la Ciudadela* de la capital de la Roma lusitana (Emerita Augusta,) y por lo tanto de un interés grande en conservarle con Santa Cruz de la Sierra, en la que se conservan intactas las lápidas sepulcrales de Viriato y su familia—Los que niegan que *la Torre Julia* tiene el origen que la doy es porque ignoran dos cosas (sobre otras) de importancia: Que aquí no tubo lugar otro acontecimiento tan memorable que tenga relacion con *la Torre Julia* como el de que ya queda hecho mencion; pues en los imperios sucesivos, el de Trajano fué al que más se distinguió, y eso en monumentos de interés público como calzadas, puentes etc. concretandose á conservar lo conquistado, por la paz de Augusto. En la decadencia del imperio romano, más que edificar destruyeron los bárbaros; y los árabes, sus construcciones llevaron el signo de la poesia y de lo pintoresco, sin mezcla de atributos gentilicos: Que en otras regiones de Oriente, como Palmira, se construyeron *antes* ó *despues* (yo creo que *despues*) torres como *la Julia*, de la misma forma y detalles, pero de más pulido arte; lo que sería en honor de Marco Aurelio y perpetuar su memoria. El órden compuesto habia alcanzado una perfeccion artistica sin igual.

Augusto que tanto embelleció á Mérida ¿que de dudar es que á la memoria de su tío y antecesor Julio César, por el hecho de armas arriba citado, erigiese *la Torre Julia*, como cenotafio, para perpetuar su recuerdo? Además hay en su abono la tradicion—Suponen algunos que *la Torre Julia* pertenece al *órden bizantino*; y sobre no ser tal órden, sino que, despues de la construccion de *la Basilica* de Bizancio, el capricho no obedeció á las reglas verdaderas y cada cual tiró por donde le pareció. Los monumentos de gentilismo puro (como *la Torre Julia*) se diferencian de las mezcolanzas del mal llamado *órden bizantino* en el que riñen entre sí las partes con el todo. Más extenso y con más detalles podiamos ilustrar la opinion sobre este punto, pero los estrechos limites de una publicacion como la presente no lo permiten.

GONZALO CABELLO.

Seccion Local

ESTRACTO de la sesion ordinaria celebrada por este Excmo. é Ilustre Ayuntamiento el dia 16 del corriente.

Á las doce de la mañana y desapareciendo por vez primera la inesplicable, pero ya aceptada costumbre por este Ayuntamiento, de celebrar sus sesiones ordinarias siempre á segunda cita y con el obligado número de concejales que concurriera, tubo lugar la correspondiente á este dia presidiendo el nuevo Alcalde D. Emilio Martinez, con la asistencia de los Señores Encinar, Montero, Orellana (D. Fernando,) Cancho, Lozano, Artaloytia, Fernandez Mateos, Sanchez Alonso, Fernandez Durán, y Garcia Toribio, leyendose por el Secretario accidental, el acta de la anterior que se aprobó por unanimidad, adhiriendose D. Felipe Fernandez Durán, y D. Antonio Garcia Toribio, en nombre de la minoria que representan, á la manifestacion hecha por D. Agapito Artaloytia y concejales de la liberal, para su incondicional apoyo y facilidades necesarias que han de dar al referido Alcalde Presidente en la marcha administrativa y económica que al tomar posesion de su cargo anunció á sus compañeros de Municipio de una manera resuelta, sin tener para nada en cuenta el más insignificante

rozamiento político, de que habia de prescindir en todo lo que á administracion se refiriera.

En el despacho ordinario se dió cuenta de que los Boletines Oficiales de la Provincia de la última semana, solo contenian de interés el anuncio de la vacante de esta Secretaria municipal.

Se dió cuenta de la relacion presentada por el Inspector de carnes, demostrando los productos obtenidos en la venta del novillo inutilizado en las capes del carnaval último, que ascienden á 194 pesetas 70 céntimos, deducidos los gastos, acordándose su ingreso en Depositaria.

Tambien se dió cuenta de las diez y seis cesantias firmadas por el Señor Alcalde el 9 del corriente en virtud de las atribuciones que se le concedieron en la sesion secreta del 8 como medida económica y necesaria, haciendose constar: que ninguno de los separados en sus destinos, ha dado por concepto alguno motivo á tal medida, que como se indica, obedece solo á la necesidad de economias, y al carácter de temporeros con que desempeñaban sus respectivos cargos.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicacion del Presbitero D. José Diaz Pulido, trasladando el oficio de la Secretaria de Cámara de este Obispado sobre arreglos parroquiales y culto, acordando ratificar la asignacion que para el último figura en presupuesto.

Tambien quedó enterado de la solicitud de Antonio Diaz Alvarado, que pretende la concesion de parcela de terreno sobrante de la via pública, para edificar, disponiendo pase á estudio de la comision respectiva.

Leida una cuenta que presenta José Duchel, por conduccion de mujeres públicas al Hospital Provincial, se acordó su pago, así como el de otra de Eladio Morales, por varias obras ejecutadas para la traslacion del Juzgado Municipal.

Presentada una cuenta del Arquitecto sobre gastos de espino artificial para resguardar la plantacion de árboles en el triangulo y traplen de la charca de San Lázaro, se acordó pase á la comision.

Se acordó así mismo el pago de otra del comerciante D. José Alonso, su importe 102 pesetas 50 céntimos, por efectos sacados de su Establecimiento para la reparacion de cementerios.

Dada lectura de la exposicion que varios vecinos han dirigido á la Alcaldia pretendiendo el apoyo moral y material, si fuere necesario, de este Municipio, á fin de que en el próximo año se proporcionen medios de toda clase para fomentar la renombrada feria de Junio, el Sr. Presidente, expuso el resultado de la reunion que hace pocos dias celebró con algunos de los firmantes; dió á conocer los deseos que á todos animaba para facilitar cuantos medios de comodidad y economia puedan proporcionarse á los ganaderos y feriantes

que concurren, así como el propósito de amenizar aquella con festejos, entre los que se indicó corridas formales de toros, iniciando suscripcion por acciones de 25 pesetas; su ofrecimiento, sin perjuicio del acuerdo que tomase la Corporacion luego que de ello se la diera conocimiento, de prestar apoyo moral y material á la idea iniciada, sin escatimar los medios de que pueda disponer, habiendose nombrado una comision organizadora que con actividad y sin que en manera alguna abandone el asunto en los trabajos que considere precisos al efecto, compuesta de los Señores Artaloytia, (D. Manuel,) D. Vicente Vazquez, D. Benito Peña, D. Tomás Pumar, D. José Nevado, D. José Ochoa, D. Jerónimo Alvarado, y D. Nicasio Cruz, representando las clases sociales, asociandose á ella otra de este Ayuntamiento que la componen el Sr. Presidente y concejales D. Francisco Diaz Encinar, y D. Agapito Artaloytia.

La Corporacion oyó con gusto lo expuesto, y por unanimidad completa estuvo conforme con las manifestaciones de D. Emilio Martinez, confirmando la designacion hecha de los individuos que componen la comision; esperando, que sin que por pretesto alguno se abandone el pensamiento iniciado, empiecen en los trabajos de organizacion y cuanto necesario sea para verle en su dia realizado.

Se dió lectura por capitulos y artículos del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año económico de 1896 á 97, que fueron discutidos con la conformidad del Sr. Regidor Síndico, aprobándose por unanimidad, escepcion hecha en el 3.º 1.º respecto á la supresion de parte de la Guardia rural, con la que no resultaron conformes los Señores Durán y Lozano.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente dió cuenta de la renuncia presentada por D. Juan Lozano, del cargo de interventor en la 2.ª seccion de este Colegio preparatorio militar, fundándola en sus ocupaciones y en el nuevo cargo que se le ha confiado de teniente Alcalde para el arrabal de Animas. El Ayuntamiento aceptó dicha renuncia, nombrando para sustituirle á D. Francisco Diaz Encinar.

El Sr. Durán pidió la inmediata reparacion del brocal de la fuente en la carretera de Badajoz, á evitar los peligros que ofrece el estado en que se encuentra. Se acordó dicha reparacion autorizandose á el Alcalde para que en el caso necesario mandar persona inteligente que dirija los trabajos, teniendo en cuenta que hay necesidad de labrar canteria y en la probabilidad de que en la brigada de empedradores no haya canteros.

Con lo que terminó la sesion.

Tenemos que llamar la atencion del nuevo Inspector de policia acerca del servicio de alumbrado, en el cual se está cometiendo un verdadero abuso por los contratistas, consentido sin duda por los serenos encargados de

atizar, pues los faroles públicos más parecen un simulacro de luz producido por gusanillos campestres, que el producto de una contrata pagada de fondos municipales. Esto unido á la poca limpieza en los tubos y cristales, hace que la Ciudad parezca un cementerio con luces de mariposas de carton.

El jóven y aprovechado estudiante D. Fernando Perez Bueno, hijo de nuestro malogrado amigo D. Emilio Perez Morales, acaba de obtener *tres sobresalientes* en igual número de asignaturas que ha cursado en la Universidad de Sevilla, obtando tambien á los tres premios, de los cuales dos considera seguros.

A él y á su distinguida familia damos nuestra más cordial enhorabuena por la manera que tiene de honrar la memoria de su padre, que fué ura de las más preciadas glorias de la Tribuna forense.

A virtud de una intancia de varios industriales de esta localidad, convocó dias pasados el Sr. Alcalde á una comision de estos para tratar de los medios que deban ponerse en juego con objeto de atraer concurrencia á la feria del año próximo; y después de larga discusion, en que mediaron generosas ofertas por parte del Alcalde, se acordó: que una comision del Ayuntamiento acompañada de otra de industriales, que serán convocadas y presididas por dicho Sr. Alcalde, se ocupe en proponer medios que faciliten á los ganaderos la estancia en referida feria, al par que la creacion de algunos festejos, que así mismo faciliten el concurso á la misma.

Mucho hay que esperar de la iniciativa de los individuos de las comisiones nombradas, y celebraremos que para el año próximo den amenidad á este antiguo y acreditado mercado.

En los exámenes verificados por la comision del Instituto de Cáceres en este Colegio preparatorio militar, de los alumnos matriculados en la 2.^a seccion, han resultado: 15 sobresalientes, 9 notables, 29 buenos, 72 aprobados, y 15 suspensos. Entendemos que los dignísimos profesores encargados de las diferentes asignaturas merecen el elogio de los padres que les confian la educacion de sus hijos, pues el pequeño número de suspensos acaso sea debido á la cortedad de los niños, siendo examinados por un tribunal de que no formaban parte sus profesores.

Como todo en España suele hacerse tarde y mal, cuando habian terminado los ejercicios se recibio una Real orden autorizando á los catedráticos para formar parté del tribunal examinador. Por fortuna esta Real orden tiene carácter general y permanente, y en el próximo año y sucesivos ya constituirán tribunal los de este Colegio, que cada dia vá adquiriendo mayor importancia, por el esmerado trato que en él reciben los alumnos y el sistema de educacion adoptado.

Nada podemos decir en cuanto al resultado obtenido en las diferentes academias por los alumnos de preparacion, hasta que lo publiquen los diarios oficiales; porque siendo la presentacion libre para todos, muchos lo hacen sin el conocimiento debido, cosa que á nuestro juicio debiera prohibirse; pero este año, como ninguno, hemos visto una nuve de futuros generales luciendo sus flamantes uniformes de cadetes, y á juzgar por esto, el ingreso ha debido ser excesivamente numeroso.

Reciban por ello nuestra mas sincera felicitacion los doctos profesores y sus aplicados discipulos.

Deseariamos saber si se ha variado la organizacion dada á la policia urbana, pues nos estrañó no ha muchos dias que en una riña habida en la calle de Carniceria, cuyo escándalo notaron el Exmo. Sr. Marqués de la Conquista, D. Francisco Vargas, y otros que tubieron necesidad de intervenir para apaciguarlo, no apareciera ni el celador de plaza ni del cuartel próximo, que debieron encontrarse muy cerca del sitio de la ocurrencia. Nos parece que hace falta imprimir mayor diligencia á estos agentes, entre los cuales hay algunos que segun nos dicen dedican frecuentes ofrendas á Baco; y mientras se ocupan en estas prácticas mitológicas, abandonan su distrito donde nada ven ni oyen de lo que ocurre.

Revista Teatral

Muy en breve terminará la compañía Ruiloo-Arnedo, la série de funciones que nos *ha servido* en la actual temporada. Debemos, por consiguiente, emitir con nuestra habitual imparcialidad el juicio que nos ha merecido, y que de intento no hemos querido hacer antes en espera de *mejores cosas*, y por no ocasionar perjuicios á la empresa.

Confesamos ingenuamente que nuestras primeras impresiones fueron gratas; las zarzuelas elegidas para la presentación ante el público, se desempeñaron á conciencia; pero pronto vino el tio Paco con la rebaja, cambiando por completo la decoracion. El Sr. Ruiloo que se reveló desde la primera noche como lo que es, excelente actor cómico, abandonó el buen camino: se le ha visto multitud de veces salir á escena, pasear distraido la mirada por las alturas, decir su papel como un loro, apartarse del todo del personaje que trataba de encarnar, algo así como un maniquí movido automáticamente. Eso Sr. Ruiloo resulta *quedarse con el público*; y como á un actor de sus condiciones no deben permitirse tales faltas y si exigirle aquello que debe, entendemos que solo por un exceso de prudencia no le ha propinado el justo merecido.

Bien por la Señora Matrás, y la Señorita Aceves: la primera tiene facultades, figura y voluntad; pone toda su alma en dar la vida de la realidad á los personajes que representa; dice admirablemente, y con un poco más de estudio y moderando algo su vehemente temperamento, obtendrá justos y merecidos triunfos escénicos. La segunda, de aspiraciones mas modestas, ha

de ganar mucho, sin duda alguna, si como suponemos no la abandona su excelente deseo de agradar.

El tenor cómico, Sr. Serrano, es, por el interes con que trabaja, digno de que se le perdone lo mucho que indebidamente se mueve en ocasiones en escena, y la flojedad de su voz. En cambio el baritono D. Emiliano Bellver, que canta bien, apenas dá á lo que habla ni á lo que canta la expresion del gusto y de las actitudes, estropeando con frecuencia la labor de caracterización con el pícaro bigote, *del que resulta muy encariñado* á juzgar por lo bien que se le cuida.

El primer actor genérico Sr. Soler, es á quien el público desea ver siempre en las tablas; dice los chistes con cierta peculiar gracia cómica, domina la escena y tiene madera de artista: pero tambien hace uso de las *morcillas* á lo Rossell (el cómico no el músico), se apayasa bastante y da, como todos los que valen y no ponen empeño en apartarse de él, en el escollo del amaneramiento.

Las demás partes, incluso los coros, han procurado cumplir; si otra cosa dijéramos pecaríamos de exigentes. Un aplauso á la característica Señora Correa. Muy bien el sexteto dirigido por el maestro Arnedo á quien no ha secundado ciertamente la compañía. ¿Que le hemos de hacer Sr. Arnedo? Paciencia y hasta otra.

Seccion de Mercados

TRUJILLO

Los precios del último en esta plaza son: trigo, á 43 reales fanega; cebada, de 23 á 24; avena, á 20; habas, á 40; garbanzos, á 68; queso, á 36 reales arroba y patatas á 5 1/2.

SALAMANCA

Estacionados los precios siendo los mismos que los de la semana anterior y por tanto casi nulas las transacciones en los granos, opinandose que continuarán así hasta que se haga la recoleccion, habiendo comenzado en varios puntos la de la algarroba.

LEDESMA

Con tiempo bueno ha sido animadísimo el mercado vendiéndose mucho los cerdos y reses.

Trigo, á 40 y 41 reales fanega; centeno á 28 y 29; cebada, á 30; bueyes de labor, á 900 reales uno; novillos de tres años, á 800; añojos y añojas, á 500; vacas cotrales, á 600; cerdos al destete, á 50; idem de seis meses, á 80; de un año, á 110 y cerdos al vivo á 40 reales arroba.

HARO

Los precios corrientes en este mercado han sido: trigo de 40 á 44 reales fanega; centeno, á 32; cebada de 28 á 30; avena, de 20 á 24; y garbanzos, de 90 á 200

Ha empezado en los pueblos inmediatos la siega de la cebada.

VALLADOLID

La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 200 fanegas de trigo, pagandose á 42 1/4 reales una.

La del Canal, de 300 fanegas al mismo precio.

BURGOS

En este mercado ha sido escasa la entrada, descendiendo algo los precios.

Trigo blanco, de 42 á 43 1/2 reales fanega; rojo, de 42 á 43 1/4; alaga, de 41 á 42 1/2; centeno, de 28 á 29; cebada del país, de 30 á 32 y á 27 1/2 la extranjera en la estacion; avena de 20 á 21 y patatas nuevas de 9 á 10 reales arroba.

El tiempo bueno y los campos mejorando.

PALENCIA

Muy concurrida la plaza tanto de vendedores como compradores, rigiendo en el último mercado los precios siguientes: trigo, de 40 á 41 reales las 94 libras; cebada, de 30 á 31 reales fanega; centeno, á 25; avena á 22; harina de 1.^a, á 14 reales arroba; de 2.^a, á 12 1/2 y de 3.^a á 10.

Con las aguas se han repuesto los campos, sobre todo los tardios.

SECCION DE ANUNCIOS

VICENTE VAZQUEZ Y H.^{NOS}

2, TIENDAS, 2.

Inmensas existencias en curtidos de todas clases, ferretería, herramientas, batería de cocina, cristales planos, molduras, papeles para decorar habitaciones é infinidad de artículos que el público debe examinar. Depósito con grandísimas existencias de suelas gallegas, así como de jabón y de los acreditados chocolates de D. Zoilo Luengo de Plasencia.

NO COMPRAR ANTES DE VISITAR ESTE ESTABLECIMIENTO 134

LA RELOJERIA SUIZA

DE

Antonio Santaolaria

vende á plazos y al contado, y con grandes rebajas.

13, Tiendas, 13. = TRUJILLO 26

Disponible

Se vende

un magnífico familiar con guarniciones ó sin ellas.

En la Redaccion de este periódico darán razon.

44

AVISO

Se encuentra en esta poblacion, donde permanecerá por todo el presente mes de Junio, el afinador práctico de pianos

D. Manuel Gallo

Quien desee utilizar sus servicios, puede pasar aviso á la calle de San Francisco núm. 3, seguro de que quedará completamente satisfecho

44

Se vende

la casa número 1, calle de Romanos de esta Ciudad.

Informará acerca de las condiciones D. Marcial Vazquez, en su establecimiento calle de Tiendas.

44

Fábrica de Gaseosas
DE
CORRALES

5, Plazuela de Azobejo, 5. -- Trujillo

Agua de Seltz; Gaseosas de limón, zarzaparrilla, naranja, cidra, fresa, piña, frambuesa, etc.

Clases superiores -- Precios económicos. 152

Se venden

dos casas en el Barrio de la Piedad de esta población, propiedad de los Sres. de Bernardi, conocidos por los Italianos.

Para informes los mismos interesados. 26

A voluntad de su dueño se vende la casa señalada con el número 24 de la calle Garcia de esta Ciudad. Darán razon en casa de Don Antonio Guerra, calle de Cuatro—Esquinas. 20

Se venden las casas número 14 de la Calle Carniceria, y la del número 4 de la Plazuela de San Francisco de esta población.

Darán razon en la Redaccion de este periódico. 20

— 31 —

por el interesado mismo.

Art. 48. Los expendedores de carne y demás empleados que tengan manejo de fondos, prestarán así mismo fianza á juicio del director.

Art. 49. En casos de urgencia y á pesar de lo prevenido en el art. 40 de los Estatutos, el director podrá suspender de empleo y sueldo á cualquier empleado si así lo creyere oportuno.

Art. 50. De entre los vocales se designará cada semana uno de turno, que á más de intervenir por obligación todas las operaciones del día, auxilie al director en sus trabajos y lo supla en casos de ausencia ó enfermedad.

CAPÍTULO XI.

De las juntas

Art. 51. Todos los años, en el mes de Mayo se celebrará junta general ordinaria, y en ella se tratará de todos los asuntos concernientes á la Compañía.

Art. 52. Las juntas extraordinarias se celebrarán á petición de cinco señores

— 32 —

accionistas asociados y en ellas solo se tratará del objeto para que se las convoca.

Art. 53. La junta directiva, será elegida por la general, como así mismo el director, y se reunirá todos los primeros domingos de cada mes, tratándose en ella de todos los asuntos y negocios de la Cámara, y discutiéndose cuantas proposiciones se crean pertinentes al mejoramiento de los negocios á ella encomendados.

Art. 54. La junta directiva se reunirá en sesión extraordinaria á petición de los señores vocales.

CAPÍTULO XII.

Atribuciones

Art. 55. Un reglamento especial, señalará las atribuciones propias de cada una de las dependencias y manera de funcionar de las mismas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 1.º Para que la Cámara pueda funcionar desde luego y llevar el convencimiento de sus ventajas al ánimo de

— 33 —

los ganaderos, se declarará constituida tan pronto se suscriban cien acciones.

Art. 2.º Cumplido el requisito que se determina en el artículo anterior, se nombrará el director y junta directiva y se instalará la carnicería para las carnes muertas al por mayor y al por menor, para de este modo tener seguro y positivo el rendimiento de productos.

Art. 3.º Así mismo y usando de las facultades que concede el Reglamento de la casa Mataderos de la Villa, tendrá pedido á diario por los introductores de la Cámara entrada para los ganados propios de los ganaderos asociados.

Art. 4.º La fijación de derechos y sueldos de los empleados, se hará al reunirse la junta general de constitución.

Madrid de 1896.

